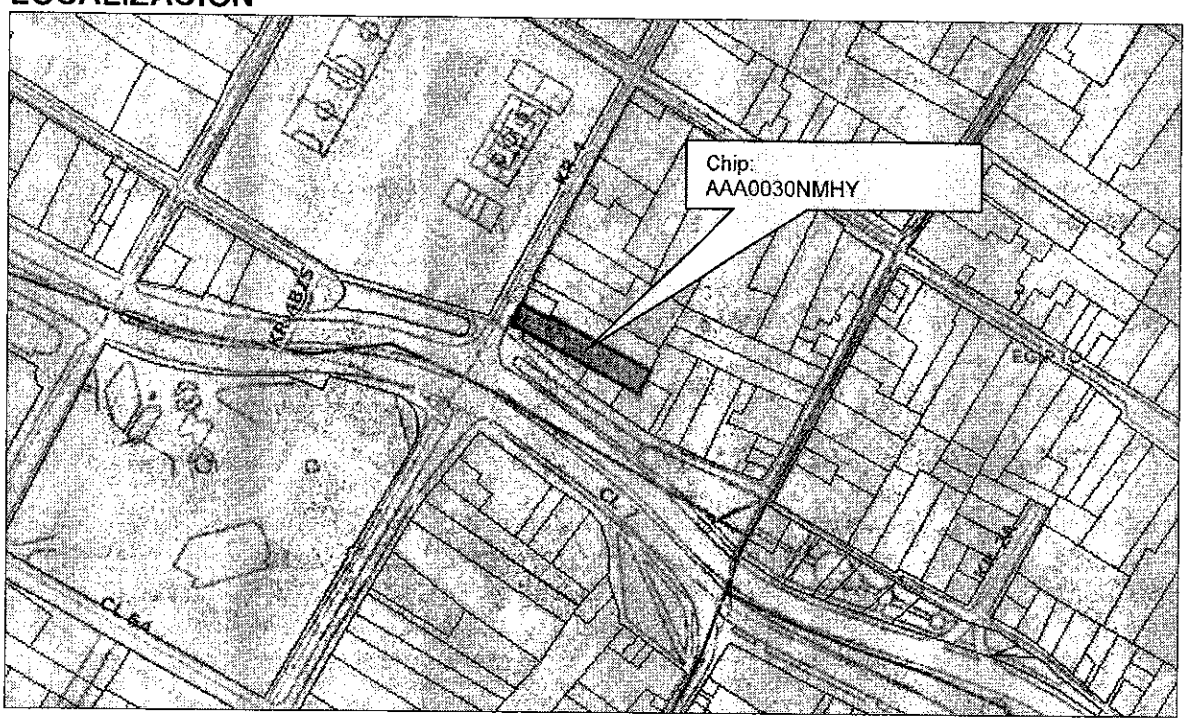
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2176
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER12191
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-58175

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(94) LA CANDELARIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CENTRO ADMINISTRATIVO
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 4 No. 8 – 06
2.6 CHIP:	AAA0030NMHY
2.7 FECHA DE VISITA:	25 DE JULIO DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	200 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria en desarrollo del proceso por el radicado No. 2012-172-002662.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita técnica a la fecha se encuentra deshabitado, los residentes en la edificación contigua, carrera 4 # 8 – 18, permitieron el ingreso al interior ya que el muro de lindero ha fallado parcialmente en el sector posterior. Por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de anotar que la señora Sarah Marie Cecilia Marechal, quien atendió la visita de inspección técnica, indicó que el requerimiento obedece al estado del muro de lindero del predio # 8 – 06 que de acuerdo con su opinión esta afectando su inmueble.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es un lote de terreno que en la parte frontal tiene un muro de cerramiento de aproximadamente 5 metros de largo y 2.50 metros de altura construido en ladrillo tolete y pañetado con mortero, existen dos vanos de puertas en el muro. Los muros de lindero son en adobe de barro sin recubrimiento, el tramo final o posterior del muro del costado norte está construido en piedra pegada. En el sector central del lote existe una edificación pequeña de un piso cuya estructura principal son muros de mampostería en bloque hueco de arcilla cocida y con cubierta liviana de lámina ondulada de fibro-cemento, no se encuentra habitada pero es utilizada para celaduría.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que el muro de fachada y cerramiento se encuentra en buenas condiciones, no se detectan agrietamientos ni deformaciones en este muro, en la fotografía 1 se puede ver el estado del muro de fachada y cerramiento.

El muro de lindero del costado norte se encuentra en malas condiciones de estabilidad toda vez que presenta alto deterioro por vetustez, esta condición de deterioro es progresiva debido a la exposición que tiene el muro a los agentes ambientales que lo continúan degradando sin contar con un elemento de revestimiento o pañete que proteja los adobes de barro, la parte inferior del muro cercana a la base está socavada, en el tramo central se detecta pérdida de verticalidad con tendencia de caída hacia el interior del lote, se observan algunas grietas y fisuras, en este sector se ha dispuesto de un apuntalamiento construido con elementos de madera para soportar temporalmente el muro. Se observa que este muro falló parcialmente en un tramo que se ubica inmediatamente antes al sector posterior que se encuentra construido en piedra pegada, en ese último tramo en piedra pegada, no se detectan indicios de inestabilidad. Las condiciones descritas del muro de lindero del costado norte del predio se pueden ver en las fotografías 2 a 10

La edificación de un piso en la parte central se encuentra en buenas condiciones, no se observan indicios de daños o problemas estructurales o de estabilidad en los elementos que conforman los cerramientos y divisiones internas, no se detectan afectaciones en los pisos ni en las cubiertas.

En el inmueble vecino del costado norte se observan afectaciones como agrietamientos y fisuras en los muros, en especial en la zona cercana al tramo fallado de muro y en coincidencia con la zona donde se detecta pérdida de verticalidad del muro de lindero, el cual está también está vinculado a dicha edificación. Algunas de las afectaciones descritas del inmueble vecino se pueden ver en las fotos 11 y 12.

En líneas generales se observan daños e indicios de inestabilidad en el muro de lindero del costado norte. Ante las cargas habituales de servicio se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo del muro de lindero del costado norte del predio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

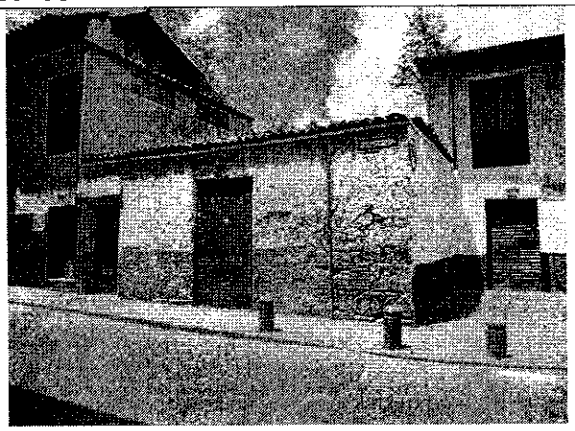


Foto 1. Vista externa del inmueble objeto del concepto.

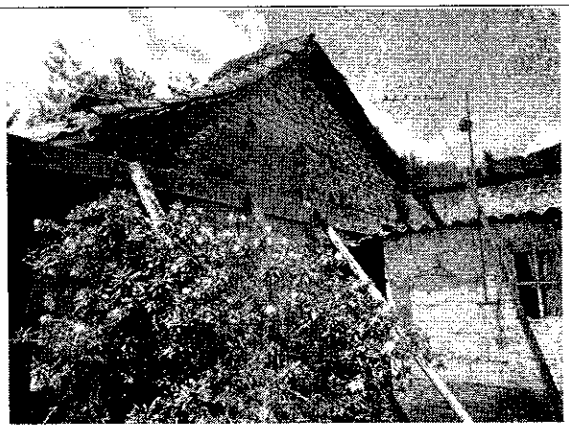


Foto 2. Tramo central del muro de lindero apuntalado.

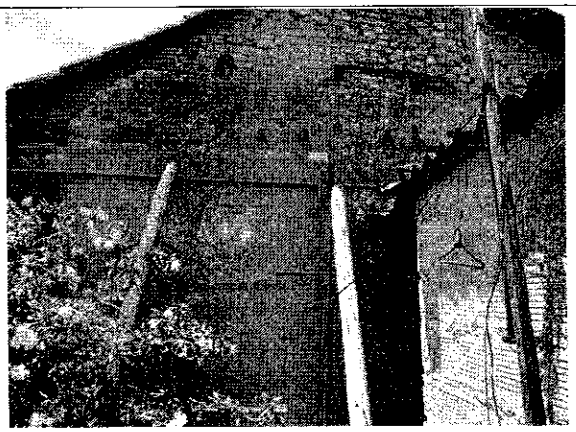


Foto 3. Deterioro generalizado y progresivo por vetustez.

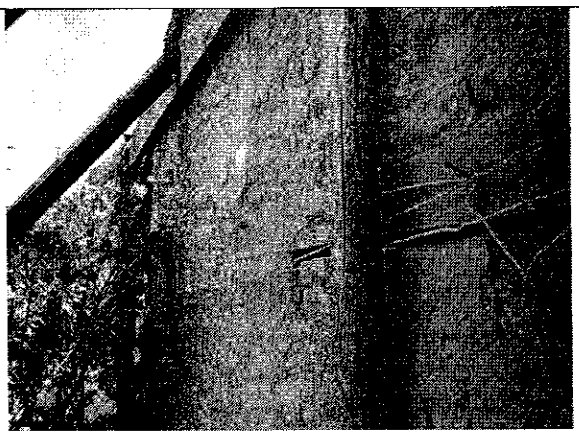


Foto 4. Deterioro y exposición a agentes ambientales.

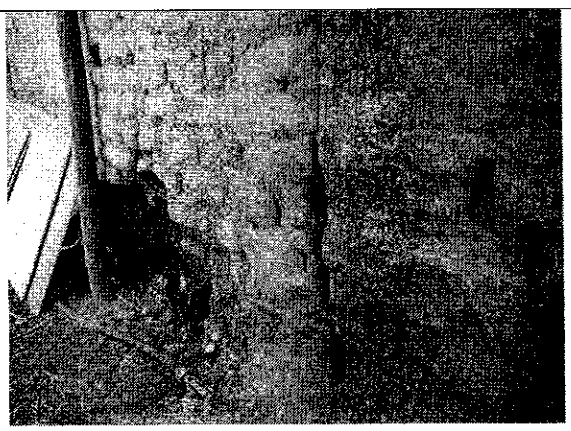


Foto 5. Agrietamiento y pérdida de material de los adobes.

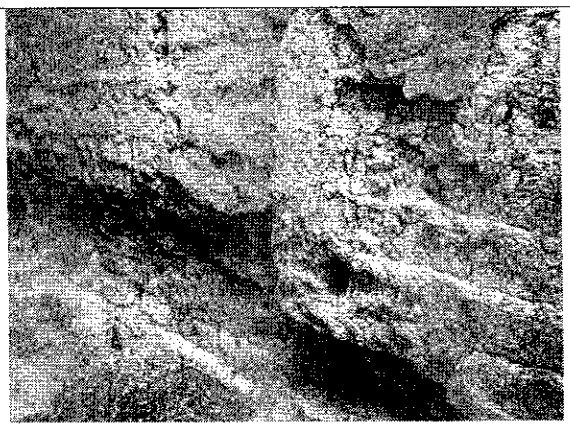


Foto 6. Socavación en la parte inferior del muro.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

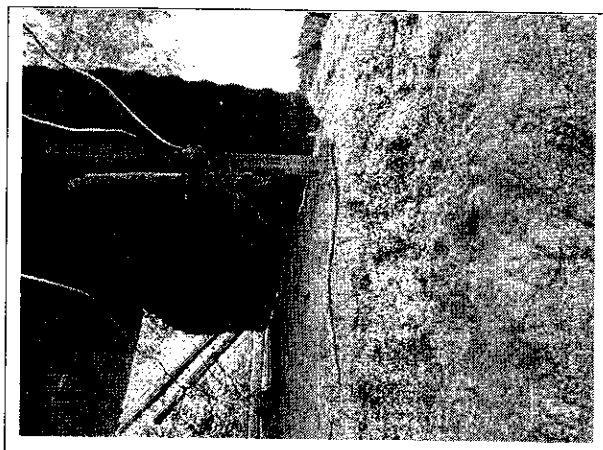


Foto 7. Agrietamientos y perdida del revestimiento.

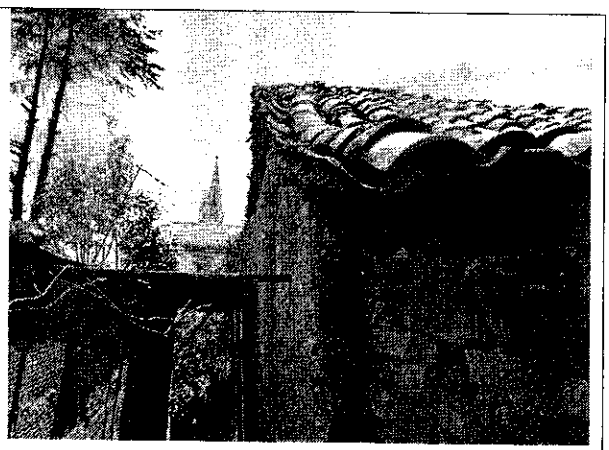


Foto 8. Pérdida de verticalidad del muro en tramo central.



Foto 9. Sector fallado y tramo posterior en piedra pegada.



Foto 10. Sector de falla del muro de lindero.

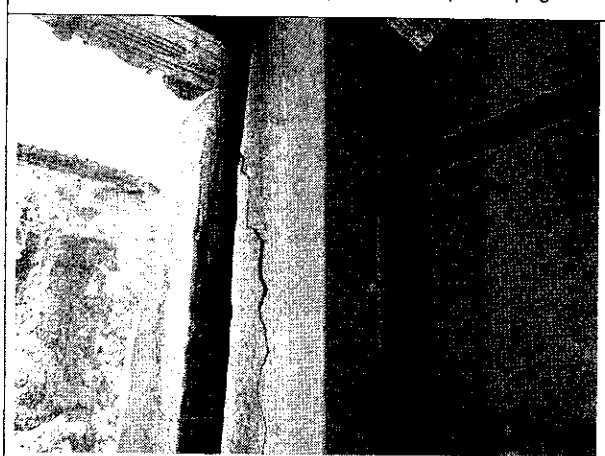


Foto 11. Agrietamientos en muro vecino al sector fallado.

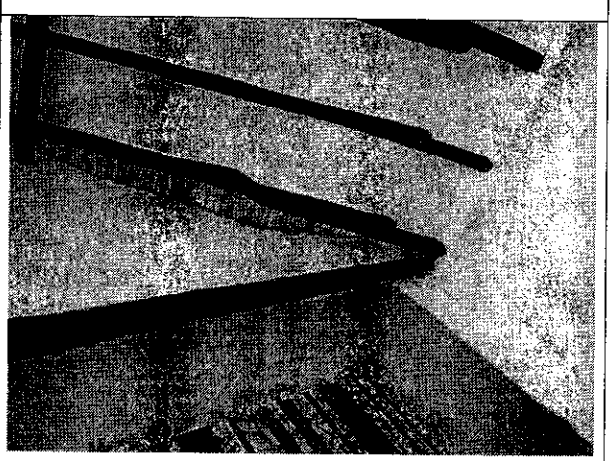


Foto 12. Desplazamiento del muro del inmueble vecino.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de lindero del costado norte del predio ubicado en la Carrera 4 No. 8 – 06, **AMENAZA RUINA**, en líneas generales se observan daños e indicios de inestabilidad en dicho muro. Ante las cargas habituales de servicio se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo del muro de lindero del costado norte. Por tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar de inmediato la reparación del muro de lindero del costado norte, garantizando la estabilidad del muro, esta actividad debe ser ejecutada por personal técnico y profesional idóneo
- Tomar las medidas requeridas para proteger los elementos que conforman el muro de lindero del costado norte y contrarrestar el deterioro de dicho muro
- Mantener y aumentar el apuntalamiento del muro de lindero del costado norte hasta que se realice su reparación y se garantice su estabilidad y la estabilidad de los muros y la cubierta del predio vecino del costado norte
- Mantener monitoreado el comportamiento del muro de lindero del costado norte para dar aviso oportuno de posibles colapsos parciales u otras afectaciones, incluyendo las que se podrían causar a los vecinos
- Realizar labores de mantenimiento general, periódicamente, a todos los elementos que conforman el cerramiento y la edificación del sector posterior del inmueble, para prevenir y contrarrestar el deterioro y evitar posibles colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales
- Realizar las reparaciones de los muros del predio vecino del costado norte

Elaboró:	Revisó:
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló: **Vo. Bo. DUVAN HERNÁN LÓPEZ MENESES** Subdirector técnico y de gestión FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co